



Montevideo, 20 de abril de 2023.

R. de D. N° 147/2023

Acta 1231

EE2023-67-001-000248

VISTO: la presupuestación de 15 (quince) funcionarios postales contratados en régimen de función pública.

CONSIDERANDO: **I)** que por R. de D. N° 097/2023 del 16/03/2023 se dispuso la presupuestación de una nómina de 15 (quince) funcionarios postales; **II)** que dicha presupuestación cuenta con informe previo favorable por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; **III)** que de acuerdo a lo establecido en el Art. 6 del Decreto Presupuestal 451/22 del 30/12/2022, el Directorio de la Administración Nacional de Correos podrá aprobar trasposiciones de Grupos en el Presupuesto Operativo, las cuales deberán ser comunicadas tanto a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como al Tribunal de Cuentas; **IV)** que el Directorio cometió a las Gerencias de Gestión de Capital Humano y de Planificación y Control de Gestión, la determinación de la trasposición de créditos presupuestales correspondientes.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Autorizar la siguiente trasposición de créditos del Presupuesto Operativo 2023 (a valores Enero - Junio 2022):

- Desde los siguientes Objetos de Gasto:

Objeto de Gasto	Denominación	Importe (\$)
021000	Sueldos Básicos de Funciones Contratadas	- 4.175.280
022000	Incremento por Mayor Horario Permanente	- 742.226
044003	Prima por Antigüedad - Sueldo Contratados	- 164.366
059004	Sueldo Anual Complementario - Personal Contratado	- 1.170.586
067002	Compensación por Alimentación - Contratados	- 2.974.500
		- 9.226.958

- Hacia los siguientes Objetos de Gasto:

Objeto de Gasto	Denominación	Importe (\$)
011000	Sueldos Básicos Cargos Presupuestados	4.175.280
012000	Incremento por Mayor Horario Permanente	742.226
044000	Prima por Antigüedad - Sueldos Presupuestados	164.366
059000	Sueldo Anual Complementario - Personal Presupuestado	1.170.586
067001	Compensación por Alimentación - Presupuestados	2.974.500
		9.226.958

- Quedando las siguientes asignaciones presupuestales (en pesos uruguayos):

Objeto de Gasto	Denominación	Nueva asignación
011000	Sueldos Básicos Cargos Presupuestados	447.178.740
012000	Incremento por Mayor Horario Permanente	120.513.328
044001	Prima por Antigüedad - Sueldos Presupuestados	35.028.527
059000	Sueldo Anual Complementario - Personal Presupuestado	134.808.233
067001	Compensación por Alimentación - Presupuestados	289.308.060
021000	Sueldos Básicos de Funciones Contratadas	21.121.392
022000	Incremento por Mayor Horario Permanente	6.613.990
044003	Prima por Antigüedad - Sueldo Contratados	507.367
059004	Sueldo Anual Complementario - Personal Contratado	6.087.868
067002	Compensación por Alimentación - Contratados	10.891.968
		1.072.059.473

- Cúrsese Oficio en los términos pertinentes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Transcribese a las Gerencias del Área Gestión del Capital Humano y del Área Planificación y Control de Gestión y a la Contadora. Delegada del Tribunal de Cuentas, a sus efectos.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL